

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

41012 TARRAGONA

Edicto.

El Secretario Judicial del Juzgado Mercantil 1 de Tarragona,

Por el presente, hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado con el n.º 723/2012-2, se ha dictado en fecha 6 de noviembre de 2012, Auto de declaración de concurso voluntario abreviado de "Noumat, S.L.", con CIF B-43317262, y domicilio social en c. Santiago Rusiñol, pol. Agro Reus, 19, Reus (Tarragona), representada por la procuradora M.ª Antonia Ferrer Martínez, y en el que se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que seguirá conservando el concursado, quedando sometido el ejercicio de éstas a la actuación de los administradores concursales, e igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen al Administrador concursal D. Vanessa Casas Du Bar con dirección de correo vcdubar@icab.cat la existencia de sus créditos. Dicha comunicación deberá presentarse ante ese Administrador en el plazo de un mes, en dicho e-mail, a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOE del auto de declaración de concurso, mediante escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y en que se expresará nombre, domicilio y demás datos de identidad del acreedor, así como los relativos al crédito, su concepto, cuantía, fechas de adquisición y vencimiento, características y calificación que pretenda, acompañándose en todo caso originales o copias auténticas del título o de los documentos relativos al crédito.

Y en cumplimiento de lo acordado libro el presente en

Tarragona, 19 de noviembre de 2012.- El Secretario Judicial.

ID: A120079232-1